I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

U. L. E 54

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 09 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4659/2011; el Ord. N°500/569/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1047/2011 y N°202/1360/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1047/2011, modificado por Decreto Exento N°202/1360/2011, se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO LOTHAR KOMMER BRUGER"**, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°200/778/2011.

La necesidad de incorporar personal para la ejecución de dicho Programa.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Ítem de Personal del Programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO LOTHAR KOMMER BRUGER"**, en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7"**, sancionado mediante Decreto Exento N°200/1047/2011, en el sentido de reemplazar al Tallerista don Daniel Monge Flores, por don Cristian Adolfo Alfaro Camus, Cédula de Identidad N°16.459.804-7, quien tendrá la labor de Monitor de Recreación desde el 1 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2011, en el Colegio Lothar Krommer, los días lunes, martes, miércoles y jueves desde las 15:30 a las 18:30 horas y los días viernes desde las 14:30 a las 16:30 horas, con una remuneración de $797.502.- (setecientos noventa y siete mil quinientos dos pesos) brutos, pagados en dos cuotas, la primera de $522.502.- (quinientos veintidós mil quinientos dos pesos) brutos y la última de $275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos) brutos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de honorarios respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes el programa y el decreto originales y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO - C. MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001454

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación Municipal
Escuela Lothar Kommer B.
Secplan
OMIL Comunal
SERNAM
Pag. Web